

DECRETO		Asunto	Contratación OBRAS: “PAVIMENTACIÓN con efecto DESCONTAMINANTE en las calles MOLINO, ARENALES y TOLEDO (parcial)”
Número	Año		
045	2024	MODIFICACIÓN DECRETO NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESA de CONTRATACIÓN.	

En relación con el asunto relativo a la prevista **contratación** de la ejecución de las Obras consistentes en la “PAVIMENTACIÓN con efecto DESCONTAMINANTE en las calles MOLINO, ARENALES y TOLEDO (parcial)” en esta localidad de Cebolla (Toledo), que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO de las OBRAS, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don **José María Minguela Arjona**; y en cuyo Proyecto se refleja un total presupuesto de ejecución por contrata que asciende a **241.949,02 € IVA incluido**; y de cuyo total presupuesto, el importe de **199.957,87 €** corresponderían a la Ejecución material, Gastos generales más Beneficio Industrial; y el resto, es decir, **41.991,15 €** correspondientes al IVA.

Y cuyas obras que se corresponden con una de las actuaciones (“solado fotocatalíticos”) que engloba el Proyecto “Ceboll@ Market”, para cuya cofinanciación se ha concedido una **Ayuda económica** en los términos establecidos en la **Resolución de Concesión de Ayudas para el Apoyo de la Actividad Comercial en zonas rurales- Convocatoria 2022**, firmada con fecha 24.02.2023 por el **Director General de Política Comercial (P.D. de la Secretaria de Estado de Comercio)**;

Dada cuenta de la documentación obrante en el expediente y **CONSIDERANDO**:

La urgencia existente para la adjudicación y ejecución de las obras antes referidas, y la circunstancia de que una de las personas designadas como **Vocal de la Mesa de Contratación** se encuentra actualmente en situación de **Baja**; y que pudiera darse además circunstancias (*situaciones de ILT, vacaciones....*) que obliguen a la sustitución de la funcionaria designada como **Secretaria de la Mesa de Contratación**.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos art. 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público* y 21.2 RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de *Contratos del Sector Público* y en los apartados 1.- y 7.- de la Disposición Adicional Segunda (*Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*) de la LCSP-2017

Por el presente **DISPONGO**:

MODIFICAR el Decreto nº 040/2024 firmado por esta **Alcaldía** con fecha 18 de Junio de 2024, en el sentido de que la **Mesa de Contratación** que habrá de constituirse para el ejercicio de las funciones que le son atribuidas por la legislación aplicable en el Procedimiento de adjudicación del contrato de ejecución de la obra consistente en la “PAVIMENTACIÓN con efecto DESCONTAMINANTE en las calles MOLINO, ARENALES y TOLEDO (parcial)” estará integrada por las personas que a continuación ser reseñan:

Presidenta Titular	D ^a Sonia Alonso Trujillo (<i>Concejala del Ayuntamiento</i>)
Presidenta Suplente	D ^a María Jesús Campos Ballesteros (<i>Concejala del Ayuntamiento</i>)
Vocales Titulares	D. Miguel Ángel Flores Huete (<i>Secretario-Interventor</i>)
	D. Alfonso Manuel Corral Gil (<i>Concejal del Ayuntamiento</i>)
	D. Luis Corrochano Martín (<i>Funcionario del Ayuntamiento</i>)
	D. David Carrasquilla Palomo (<i>Funcionario del Ayuntamiento</i>)
Vocal Suplente	Doña Lidia Navas Cerderia (<i>Personal Laboral del Ayuntamiento</i>)
Secretaria	D ^a Natalia Ballesteros Martín (<i>Funcionaria del Ayuntamiento</i>)
Secretaria Suplente	D ^a María José Olivares Saldaña (<i>Personal Laboral del Ayuntamiento</i>)

Lo mando y firmo en Cebolla, a 25 de junio de 2024	
La Alcaldesa-Presidenta.  Edo. Silvia Díaz del Fresno	Ante mí, El Secretario, que doy fe.  Fdo. Miguel Angel Flores Huete.